



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2013

ANGOL,

1192

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 19 de julio de 2.013, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO", representada por su Presidenta doña MARIA LIDIA VELOZO COLOMA; quienes solicitan autorización para beneficio de BAILE POPULAR a realizar el día sábado 17 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO", representado por su Presidenta doña MARIA VELOZO COLOMA, para realizar beneficio de BAILE POPULAR con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en la Sede Social del sector de Butaco, el día sábado 17 de agosto de 2.013, desde las 12:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Maria Velozo Coloma, Pdta. J. de V. N° 19 "Butaco" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL